

Factura Pequeño Contribuyente

EMMANUELLE NICOLAS FILIBERTO, CANO FLORES
Nit Emisor: 101452322
EMMANUELLE NICOLAS FILIBERTO CANO FLORES
21 AVENIDA 34-34 zona 12, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
90447C40-A2FD-44EB-AF6C-79CF8DC51F2C
Serie: 90447C40 Número de DTE: 2734507243
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 09:57:53
Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 09:57:53
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS, DEL (01/12/2021) AL (31/12/2021) SEGÚN CONTRATO NÚMERO (MEM-479-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-479-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-479-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de la unidad de acceso a la información pública (UIP) mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-524-2021 a GERBER ALEXANDER DIAZ RAMIREZ, quien solicitó copia del expediente DGH-243-2015 a nombre de Estación Shell La Bendición, propiedad de Rudy Walter Mérida Fernández.
- Oficio número DGL-DGH-525-2021 a DANIEL ISAAC ALEMAN YORQUI, solicita copia del expediente DGH-1481-2020 de Estación Los Carlos.
- Oficio número DGL-DGH-542-2021 a ADOLFO SEMAN, quien solicitó algún dato de contacto de las empresas guatemaltecas; 1. Aditivos y Lubricantes de Guatemala, Sociedad Anónima. 2. Importación Comercial Guatemalteca, Sociedad Anónima.
- Oficio número DGL-DGH-541-2021 a BYRON VASQUEZ, quien solicitó información sobre los movimientos que ha tenido en el mes de agosto y octubre de 2021. Incluyendo la carta y DPI presentados en notificaciones, para recoger la licencia de operación ES-2242, del expediente DGH-647-2020, de la Estación de Servicio "GASOLINERA C&S".
- Oficio número DGL-DGH-547-2021 a YOHANA PEREZ, quien solicitó copia de licencia de Almacenamiento de Combustible de la empresa ROTOTEC, Sociedad Anónima el expediente es el número 2193-97.
- Oficio número DGL-DGH-548-2021 a CARLOS ARTURO GORDILLO BARRIENTOS, quien solicitó información de la situación actual del expediente No. 30-2008 AL CUAL SE LE ADHIRIÓ EL EXPEDIENTE 1846-2020, correspondiente a las licencias de los tanques de Bunker a nombre de Aceros de Guatemala, Sociedad Anónima.
- Oficio número DGL-DGH-550-2021 a JOHANNA MENDOZA, quien solicitó copia de licencia de operación de la Gasolinera Santa Ana, expediente DGH-910-200 propiedad de la entidad Despacho Exacto, Sociedad Anónima.
- Oficio número DGL-DGH-552-2021 a KARIN ARRIAGA, quien solicitó copia certificada de la licencia de importación a favor de "importadora Vasma", la cual es una importadora de petróleo crudo y productos petroleros de fecha 12-06-2000, la cual fue extendida a un periodo indefinido.
- Oficio número DGL-DGH-558-2021 a JORGE MANUEL SANTOS LOPEZ, quien solicitó copia del expediente completo del expediente DGH-1177-97 resolución No. 171091.
- Oficio número DGL-DGH-559-2021 a MAYTE OCHOA SOSA, quien solicitó copia completa del expediente número DGH-983-2019.
- Oficio número DGL-DGH-560-2021 a CARLOS ROBERTO ALESSIO, quien solicitó copia del expediente número DGH-1715-2008 a nombre de Gas Trinidad.
- Oficio número DGL-DGH-561-2021 a HECTOR ALARCON, quien solicitó copia del expediente ubicado en CALLE TRANSITO ROJAS Y AVENIDA CHIPILAPA BARRIO CHIPILAPA ZONA 6, JALAPA, JALAPA, y copia de planos.
- Oficio número DGL-DGH-566-2021 a EDY ENRIQUE GONZALEZ, quien solicitó copia de la resolución de la Licencia de instalación y operación que dieron origen al expediente DGH-1197-97 de la licencia No. ES-0444.
- Oficio número DGL-DGH-567-2021 a MAYBELLINE SALAZAR MONROY, quien solicitó listado de empresas registradas como envasadoras de gas licuado de petróleo.

b) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de entidades institucionales nacionales como el Ministerio Público, SAT, etc. mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-523-2021 a CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS (CGC), entidad que solicitó información sobre las licencias EGLP-0977, IES-2374, MES-0191; Y, ES-0877.
- Oficio número DGL-DGH-570-2021 a SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT- quien solicitó información sobre la entidad MONTE SINAÍ, SOCIEDAD ANÓNIMA con NIT 84563958.

c) Apoyar en dar respuesta a solicitudes de la Dirección General de Hidrocarburos mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-549-2021 a ING. HUGO ISRAEL GUERRA ESCOBAR, quien a través de hoja de trámite número DGH/856/2021 solicitó información de la migración de expedientes al nuevo sistema de expedientes.

d) Actualización de Bases de datos:

- Estaciones de Servicio.
- Depósitos de Almacenamiento.
- Expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Importación.
- Terminales, Plantas, Mezclas Oleosas y Transformación.
- Envasado.
- Calibración, Certificación, Fabricación y Marchamo.
- Procesos de Sanción de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos.
- Base de datos de Pólizas de seguro de Petroleras.

e) Administración, resguardo y clasificación de Resoluciones y Licencias emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos.

f) Redacción del informe mensual del programa 11 entregado a Contraloría General de Cuentas, Memoria de labores, entre otros documentos requeridos al Departamento de Gestión Legal.

g) Recopilación de informe de teletrabajo semanal entregado a la Dirección General de Hidrocarburos.

h) Escaneo y Fotocopia de expedientes:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| • DGH-257-2021 | • DGH-1122-1999 |
| • DGH-143-2017 | • DGH-1152-2020 |
| • DGH-1145-2017 | • DGH-116-2001 |
| • DGH-624-2000 | • DGH-592-2000 |
| • DGH-149-2017 | • DGH-704-2009 |
| • DGH-1166-2009 | • DGH-37-1999 |

i) Requerimiento de expedientes al Archivo Técnico de Comercialización para proporcionar información requerida a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, e Instituciones Públicas del Estado que requieren información a la Dirección General de Hidrocarburos.

- j) Atención a Usuarios vía telefónica y mediante correo electrónico sobre el estado de sus expedientes.
- k) Apoyo en el traslado físico de expedientes a los distintos departamentos de la Dirección General de Hidrocarburos

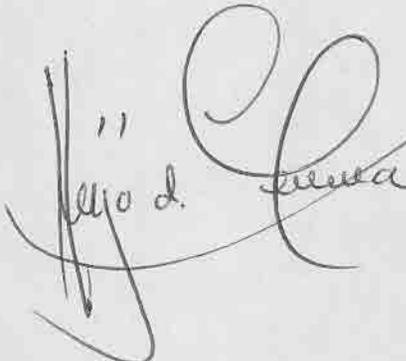
Atentamente,


Emmanuelle Nicolas Filiberto Cano Flores
DPI No. 3475 20308 1301


Vo.Bo.

Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe del Departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos







Aprobado:

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible